



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 20 de Enero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-001578-001 de fecha 19.01.23, el Memorandum N°32 -2023-DE-HSJL de la Dirección Ejecutiva de fecha 19.01.23 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.1 literal a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA de fecha 06 de enero de 2022, se delega durante el Año Fiscal 2022 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que el artículo 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S N°005-90-PCM, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal;

Que, del mismo cuerpo normativo el artículo 74° establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, con Resolución Directoral N°073-2012-DE-HSJL-IV-LE de fecha 09 de marzo de 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Órgano de Control Institucional, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Gestión de la Calidad, Oficina de Administración, Unidad de Docencia e Investigación, Unida de Seguros, Unidad de Estadística e Informática del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Resolución Directoral N°03-2023-DE-HSJL/MINSA, de fecha 10 de enero del 2023, designan al Licenciado en Administración BADIMILO IGNACIO JORGE ZANABRIA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración (CAP-P N° 0018) de la oficina de Administración del Hospital San Juan de Lurigancho del Ministerio de Salud;

Que mediante Resolución Directoral N°13-2023-DE-HSJL/MINSA de fecha 17.01.23 se resuelve designar con eficacia anticipada a partir del 16 de enero del 2023 al Licenciado en Administración Badimilo Ignacio Jorge Zanabria, en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración, en adición de sus funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos –CAP-P N°0019 del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, mediante documento de visto el Director Ejecutivo propone para el cargo de libre designación a la Abogada Luz Matilde Galicia Diaz a partir del 19 de enero de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos personal nombrado, por lo tanto, sírvase proyectar el correspondiente acto resolutivo;



Contando con las visaciones de la Jefatura de la Oficina de Administración, de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y de la Coordinación de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90; el Decreto Legislativo N°1057, Ley N°31419 Decreto Supremo N°053-2022-PCM, las normas contenidas en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, en el que se delega, a los Directores /as de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida las funciones otorgadas mediante Resolución Directoral N°13 -2023-DE-HSJL/MINSA de fecha 17 de enero de 2023, al servidor público **BADIMILO IGNACIO JORGE ZANABRIA**, servidor nombrado en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho –CAP-P N°0019 debiendo hacer la entrega de cargo conforme a ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho–CAP-P N°0019 a la servidora **LUZ MATILDE GALICIA DIAZ** personal nombrado, cargo técnico de Enfermería I Nivel STB, de profesión Abogado a partir del 20 de enero del 2023 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°13 -2022-DE-HSJL/MINSA de fecha 17.01.23 y demás disposiciones que se opongán a la presente Resolución Directoral.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de Asesoría Jurídica
- () Oci
- () Administración
- () Transparencia
- () Interesados
- () Legajo
- () Archivo

 **MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMR. 21447 - RNE. 22957